

1 NÚMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

000000002
AL ESTATUTO SOCIAL DE

2
3 PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS

4 (PROQUIMSA) S.A.-----

5 CUANTÍA: US\$ 292.000.-----



6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día tres
7 de junio del dos mil dos, ante mí, abogado NELSON GUSTAVO
8 CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO
9 DEL CANTÓN, comparecen: La Compañía PRODUCTOS
10 QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A., debidamente
11 representada por su Presidente señor ATTILIO CÁSTANO
12 AGUIRRE, quien declara ser ecuatoriano, casado; ingeniero civil; y,
13 Gerente General señor CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ, quien
14 declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Químico, quienes
15 acreditan su intervención con las copias de sus nombramientos
16 debidamente inscritos, los cuales se acompañan a esta
17 escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son
18 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obli-
19 garse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien ins-
20 truidos sobre el objeto y resultados de la presente escritura
21 pública, a la que proceden de manera libre y voluntaria, para
22 su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente:-
23 SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a
24 su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la cual
25 conste el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la
26 Compañía PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA)
27 S.A.; al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:
28 PRIMERA: INTERVINIENTES: Otorgan este documento y

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 formulan las declaraciones que en el constan, los señores: Attilio
2 Cástano Aguirre y Carlos Andrade González, en sus calidades de
3 Presidente y Gerente General respectivamente de la Compañía
4 PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A., quienes
5 comparecen debidamente autorizados por la Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de mayo
7 del dos mil dos.-----

8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO: ANTECEDENTES**
9 **DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.- A)**
10 **PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.**, es una
11 sociedad anónima que se constituyó con un capital de UN MILLÓN
12 DE SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el Notario
13 Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Franklin Verduga
14 Velez, el seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, inscrita
15 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de
16 abril de mil novecientos setenta y ocho.- B) La compañía ha ido
17 incrementado su capital social hasta llegar actualmente a la suma
18 de NUEVE MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
19 DE AMÉRICA, mediante escritura pública de Expresión del Capital
20 Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de
21 nuevo valor nominal de acciones; Fusión por Absorción, Aumento
22 de Capital, Reforma y Codificación integral del Estatuto Social,
23 otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el
24 primero de agosto del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del
25 Cantón Guayaquil, el veintiocho de diciembre del dos mil.- C) La
26 Junta General Universal de Accionistas de **PRODUCTOS**
27 **QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.**, reunida el veintinueve
28 de mayo del año dos mil dos, según copia certificada del Acta que



1 se acompaña como documento habilitante a la presente escritura
2 resolvió por unanimidad: **UNO)** Aumentar el capital de la
3 compañía en la suma de ~~DOSCIENTOS NOVENTA~~^{DOS MIL} Y DOS MIL
4 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en
5 doscientas noventa y dos mil nuevas acciones ordinarias y
6 nominativas de un dólar cada una, de manera que, sumados al
7 capital actual más el aumento, **este quede fijado en la suma de**
8 **TRESCIENTOS TRECE MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS**
9 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** **DOS)** Reformar los Artículos
10 Cuarto y Quinto del Estatuto Social, y, **TRES)** Autorizar al
11 Presidente y Gerente General, señores Attilio Cástano Aguirre y
12 Carlos Andrade González, respectivamente, para que realicen
13 todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del
14 aumento de capital y reformas al Estatuto Social convenidas.-----
15 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**
16 **SOCIAL:** Fundamentado en lo dicho en las cláusulas precedentes,
17 los señores Attilio Cástano Aguirre y Carlos Andrade González, en
18 sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la
19 compañía **PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA)**
20 **S.A.**, ejecutando las resoluciones de Junta General Extraordinaria
21 de Accionistas, celebrada el veintinueve de mayo del dos mil dos,
22 declaran; **UNO)** Que queda aumentado el capital de la compañía
23 **PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIIMSA) S.A.** en la
24 suma de **TRESCIENTOS TRECE MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS**
25 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante un incremento de
26 **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
27 **UNIDOS DE AMÉRICA**, que estarán representados por doscientas
28 noventa y dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un

Nelson Justo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 dólar cada una.- **DOS.-** Que las nuevas acciones que se emitan
2 con motivo de este aumento de capital, están íntegramente
3 suscritas y pagadas por los Accionistas: Negocios e Inversiones
4 Carfeel S.A.; Carlos Andrade González; Inversiones Andinas
5 INVERSA C.A., Inmobiliaria Cholbita C.Ltda. y Jorge Oviedo Fierro,
6 todos de nacionalidad ecuatoriana, en la forma y condiciones que
7 se determinan en el cuadro inserto dentro del Acta de Junta
8 General Extraordinaria de Accionistas de PRODUCTOS
9 QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A., celebrada el
10 veintinueve de mayo del dos mil dos.- **TRES)** Igualmente los
11 señores Attilio Cástano Aguirre y Carlos Andrade González, por los
12 derechos que representan de PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS
13 (PROQUIMSA) S.A. en sus respectivas calidades de Presidente y
14 Gerente General, declaran que queda aumentado el capital y
15 reformado los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social de la
16 Compañía, en los términos exactos que consta en el Acta de Junta
17 General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintinueve de
18 mayo del dos mil dos, cuya copia certificada se adjunta a la
19 presente escritura pública como documento habilitante.-----
20 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la
21 presente minuta, para que formen parte integrante de la presente
22 escritura, los siguientes documentos: **UNO.-** Nombramientos de los
23 intervinientes.- **DOS.-** Copia certificada del acta de Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas, de fecha veintinueve de mayo del
25 dos mil dos.- **TRES.-** Cuadro de Aumento de Capital en el que
26 consta la forma de distribución y pago del presente aumento de
27 capital.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás
28 cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura



Guayaquil, enero 8 del 2001

Señor Ing.
ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE
Ciudad

000000004

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.**, celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal de la Compañía, en todos sus negocios y operaciones, así como en todos sus asuntos extrajudiciales, pero su representación judicial y su representación ante la Administración Pública, Nacional o Seccional o ante Organismos o Entidades Autónomas de Derecho Público o de Derecho Privado con finalidad social o pública, estará indistintamente a cargo de usted o del Gerente General de la Compañía.

Sus demás atribuciones y deberes, constan en el Estatuto Social constante en la escritura pública de Expresión del Capital en Dólares, Fijación del nuevo valor de Acciones, Fusión por Absorción, Aumento de Capital, y Reforma del Objeto Social y Codificación Integral al Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el notario décimo séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 1 de agosto del 2000, inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de diciembre del 2000.

Atentamente

p. **PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.**

ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL

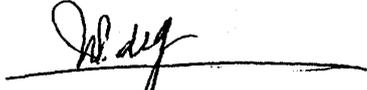
Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 8 del 2001

ING. ATTILIO AUGUSTO CÁSTANO AGUIRRE

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía PRODUCTOS QUIMICOS Y ANEXOS (PROQUIM SAS.A. a favor de ATILIO AUGUSTO CASTANO AGUIRRE folio 11.433, Registro Mercantil número 2.597, Repertorio número 3.283.- Se Archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, Febrero uno del dos mil uno.-. enmendado.- (PROQUIMSA).- vale.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. A.C.P.
Trámite No 66073
Valor \$ 39.07



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cabrita Ac.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

Guayaquil, enero 8 del 2001

00000005

Señor Ing.
CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.**, celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal de la Compañía, en todos sus negocios y operaciones, así como en todos sus asuntos extrajudiciales, pero su representación judicial y su representación ante la Administración Pública, Nacional o Seccional o ante Organismos o Entidades Autónomas de Derecho Público o de Derecho Privado con finalidad social o pública, estará indistintamente a cargo de usted o del Presidente de la Compañía.

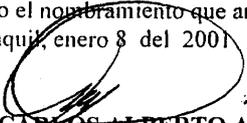
Sus demás atribuciones y deberes, constan en el Estatuto Social constante en la escritura pública de Expresión del Capital en Dólares, Fijación del nuevo valor de Acciones, Fusión por Absorción, Aumento de Capital, y, Reforma del Objeto Social y Codificación Integral al Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el notario décimo séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 1 de agosto del 2000, inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de diciembre del 2000

Atentamente

p. **PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.**


ING. ATTILIO CÁSTANO AGUIRRE
PRESIDENTE

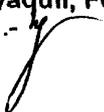
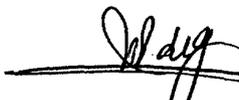
Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 8 del 2001


ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

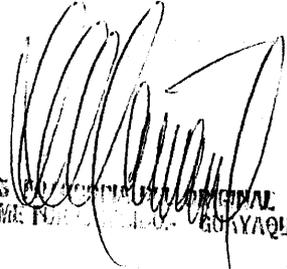
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía PRODUCTOS QUIMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A. a favor de CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ folio 11.435, Registro Mercantil número 2.599, Repertorio número 3.285.- Se Archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, Febrero uno del dos mil uno.- enmendado.
(PROQUIMSA).- vale.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. A.C.P.
Trámite No 66073
Valor \$ 39.07


ES EL ORIGINAL QUE
ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL

A la Señora Gustavo Cabaña de
Norma Plaza de García del Cantón

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A., CELEBRADA EL 29 DE MAYO DEL 2002.-

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil dos, a las 15h00, en el local ubicado en la Urbanización Santa Leonor, Vía al Terminal Terrestre, a 100 metros caseta de la Comisión de Tránsito, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A., señores:

- 1) Negocios e Inversiones Carfeel S.A., representada por su Gerente General Sr. Julio Jurado Andrade, propietaria de 9.680 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) Ing. Carlos Andrade González, propietario de 5.031 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 3) Inversiones Andinas Inversa C.A., representada por su Gerente General Sr. Attilio Cástano Baquerizo, propietario de 2.880 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,
- 4) Inmobiliaria Cholbita C.Ltda., representada por su Gerente Sra. Monika Bloch Partmus, propietaria de 2.781 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 5) Jorge Oviedo Fierro, propietario de 708 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.---

0000000000

Se encuentra también presente el Ing. Attilio Cástano Aguirre.-----
De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, Presidió la Junta su titular Ing. Attilio Cástano Aguirre y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ing. Carlos Andrade González.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la Compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia: 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DÓLARES, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a TRESCIENTOS TRECE MIL OGHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.- 3) Reforma a los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social.- 4) Autorización al Presidente y Gerente General, o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital.-----

El presidente manifestó, que previo a la celebración de esta Junta, ha tenido conversaciones con los señores accionistas, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DÓLARES, para que una vez perfeccionado el aumento, éste se incremente a

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

TRESCIENTOS TRECE MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera el capital social guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.-----

La Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, este es por 21.080 a favor lo siguiente: 1) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de 292.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, con lo cual el capital social de la compañía ascenderá a TRESCIENTOS TRECE MIL OCHENTA DÓLARES.- 2) Que la totalidad de las 292.000 nuevas acciones que se emitan con motivo del aumento sean atribuidas y pagadas conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la compañía y aprobado por la Junta General, documento que contiene la información pertinente y así conocer matemáticamente la distribución de las acciones entre los actuales accionistas en este aumento de capital. En consecuencia los accionistas, adquieren y suscriben individualmente el siguiente número de acciones: 2.1.) Negocios e Inversiones Carfeel S.A., 134.087 acciones; 2.2.) Carlos Andrade González, 69.701 acciones; 2.3) Inmobiliaria Cholbita C. Ltda., 38.515 acciones; 2.4) Inversiones Andinas Inversa C.A., 39.886, acciones, y, Ing, Jorge Oviedo Fierro, 9.811 acciones, que suman un total de 292.000 acciones, motivo del presente aumento. Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, que estarán representadas en títulos acciones y con el número de acciones que por su aporte en este aumento le corresponderá a cada accionista.- 3) Aprobar por unanimidad la Reforma a los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social, los mismos que dirán así:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL: EL capital social de la compañía es de TRESCIENTOS TRECE MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 313.080 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-

ARTICULO QUINTO: ACCIONES: Las acciones constarán de títulos que serán suscritos por el Presidente y Gerente General numeradas en forma sucesiva de la 001 a la 313.080 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.-

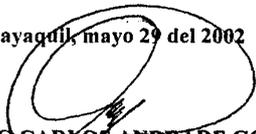
4) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar al Presidente y Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas al Estatuto Social convenidas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 16H15, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo). Negocios e Inversiones Carfeel S.A., representada por su Gerente General Sr. Julio Jurado Andrade; Fdo.) Ing. Jorge Oviedo Fierro; Fdo). Inmobiliaria Cholbita C.Ltda., representada por su Gerente Sra. Monika Bloch Partmus; Fdo). Inversiones Andinas Inversa C.A., representada por su Gerente General Sr. Attilio Cástano Baquerizo; Fdo.) Ing. Attilio Cástano Aguirre, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Carlos Andrade González, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, mayo 29 del 2002


ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

000000007


Ab. Nelson Gustavo Carrasco Ab.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.**

Accionistas	Capital Actual	Utilidades Reinvertidas	Reserva Legal	Total Aumento de Capital	Nuevo Capital Social
NEGOCIOS E INVERSIONES CARFEEL S.A.	9,680.00	120,588.16	13,498.84	134,087.00	143,767.00
ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ	5,031.00	62,683.04	7,017.96	69,701.00	74,732.00
INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.	2,880.00	35,870.85	4,015.15	39,886.00	42,766.00
INMOBILIARIA CHOLBITA C.LTDA.	2,781.00	34,637.04	3,877.96	38,515.00	41,296.00
ING. JORGE OVIEDO FIERRO	708.00	8,823.13	987.87	9,811.00	10,519.00
	21,080.00	262,602.22	29,397.78	292,000.00	313,080.00

LO CERTIFICO
Guayaquil, mayo 29 del 2002

ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

000000008

Dr. Tildon Ojeda Carrión
Abogado XVII del Canton Guayaquil

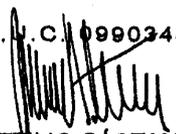
000000009

1 pública.- Esta minuta está firmada por la Abogada Lupe Ortiz
2 Molineros, con matrícula profesional número ocho mil cuatrocientos
3 setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ
4 LA MINUTA, QUE CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
5 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR
6 LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte
7 integrante de la presente escritura los siguientes documentos:
8 Nombramientos de los intervinientes.- Copia certificada del Acta de
9 Junta General de Accionistas de fecha veintinueve de mayo del
10 dos mil dos.- Cuadro de aumento de capital.- Leída que fue esta
11 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los
12 comparecientes, éstos la aprobaron en todas sus partes, se
13 afirmaron, ratificaron y firmaron en unidad de acto conmigo, el
14 Notario.- DOY FE.-----

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

15 p. PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.

16 R. U. C. 0990344760001

17 
18 ATTILIO CÁSTANO AGUIRRE

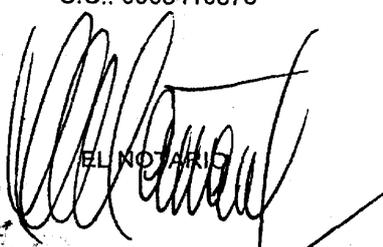
19 C.C.: 0900707308



CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ

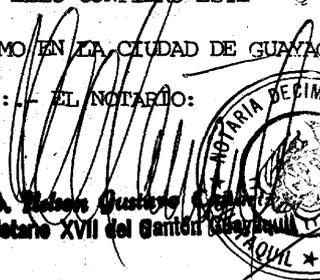
C.C.: 0903410876

20
21
22
23
24
25
26
27
28


EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO -
TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO: - EL NOTARIO:


Notario XVII del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TRES DE JUNIO
DEL DOS MIL DOS, TOMO NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS -
DE GUAYAQUIL (E), MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO DOS - G - DIC -
CERO CERO CERO OCHO SIETE CERO CINCO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE -
DEL DOS MIL DOS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA: -- --
GUAYAQUIL, NOVIEMBRE DOCE DEL DOS MIL DOS: -- -- ENMENDA
DO: TRES,



Ab. Nelson Gustavo Cordero
Escriba XVII del Cantón Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

000000010

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Cuarto, tomo nota de la Resolución No. 02-G-DIC-0008705, dictado por El Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 8 de Noviembre del 2.002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía Anónima Civil y Mercantil "PRODUCTOS QUIMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A., celebrada el 6/03/1978.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-
Guayaquil, 17 de Diciembre del 2.002.-

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL 000000011
CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0008705, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, (E); el 8 de Noviembre del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía **PRODUCTOS QUIMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.**; de fojas **156.003 a 156.018**, número **(23.532)** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **36.339** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.-
Guayaquil, diez de Diciembre del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil

ORDEN: 36109
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE- COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL